

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE ALMERÍA POR LA QUE SE ACUERDA LA
INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO**

EXPEDIENTE.: CONTR 2024 1233701

TÍTULO: “SERVICIO DE GESTIÓN DEL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN ALMERÍA.”

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 62.339,76 euros (IVA incluido).

Vista la propuesta formulada por Secretaría Provincial de esta Dirección Provincial para la formalización del Contrato de Servicios “SERVICIO DE GESTIÓN DEL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN ALMERÍA por un importe de SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (62.339,76 euros), IVA incluido, con un plazo de ejecución de 12 MESES y financiado cargo a la aplicación presupuestaria:

G/32L/22704/04	36.364,86 €	2025
G/32L/22704/04	25.974,90 €	2026

Visto que para la adecuada gestión del Archivo de la Dirección General del Servicio Andaluz de Empleo de Almería se precisa contratar de un servicio que permita la organización, control y tratamiento de la documentación y que en la Relación de Puestos de Trabajo no se incluye personal técnicamente cualificado para dichas labores, se hace necesario, de conformidad con lo establecido en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, celebrar el presente contrato de servicio con una empresa del sector privado que cumpla con las debidas garantías económicas y técnicas.

Esta Dirección Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y, en uso de las competencias que le atribuye la Resolución de 25 de marzo de 2024, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se modifica la Resolución de 6 de julio de 2023, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia,

RESUELVE

- 1.- Acordar la iniciación del expediente de contratación de referencia.
- 2.- Acordar que la adjudicación se efectúe mediante procedimiento simplificado abreviado conforme a lo establecido en los arts. 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EL DIRECTOR PROVINCIAL
Amós García Hueso

AMOS GARCIA HUESO		19/02/2025 18:41:14	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwwBE8JPeg9G5r7Quvz11H7izh5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	